

Montevideo, 23 JUL. 2013

Acta Nº 52

Res. Nº 4

Exp. Nº 2012-25-1-000355

VISTO: El Acta Extraordinaria Nº 62 Resolución Nº 31 de fecha 16 de julio de 2013 del Consejo de Educación Inicial y Primaria, referida al Jardín de Infantes Nº 228 de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) Que en dicho acto administrativo se establece la necesidad de contar con recursos a destinar a la reparación del Jardín de Infantes Nº 228 del departamento de Montevideo ya que dicha obra reviste el carácter de prioritario.

II) Que la División Planeamiento Administrativo del Consejo de Educación Inicial y Primaria informa que es viable la utilización de las economías proyectadas en el Programa 02, Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales" como fuente de financiamiento y sugiere utilizar como reforzante el Objeto 099 "Otras Retribuciones" por un monto total de \$8.000.000, dejando constancia que no corresponde la trasposición de asignación presupuestal al Ministerio de Transporte y Obras Públicas como se consigna a fs. 50, sino al Proyecto correspondiente dentro de los administrados por la Dirección Sectorial de Infraestructura de CODICEN.

III) Que la División Hacienda del Consejo de Educación Inicial y Primaria a fs. 52 informa disponibilidad de créditos presupuestales para hacer frente a la presente erogación.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la trasposición solicitada.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
02 - Educación Inicial y Primaria	099	Otras Retribuciones	8.000.000
Proyecto Reforzado			
Programa	Proyecto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	802	Ampliación de Espacios Educativos	8.000.000

- 2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la transferencia financiera por un monto de \$ 8.000.000 (pesos ocho millones) al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, de Infraestructura y Económico Financiera, al Área Contable Financiero y a la División Hacienda y Planeamiento Administrativo del Programa 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


J. TORRES
 MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 ANEP


Mtra. Teresita Capurro Silva
 Consejera
 Presidente a.i